



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

57º período de sesiones

Viena, 13 a 21 de marzo de 2014

Temas 9, 10 y 12 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

23º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de mayo de 2014

Temas 3 y 7 del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realizadas en 2013. El informe contiene también información sobre la aplicación de la resolución 68/186 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento de las

* E/CN.7/2014/1.

** E/CN.15/2014/1.



respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”, y las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 56/6, titulada “Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración Política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa”, y 56/9, titulada “Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado”, así como un conjunto de recomendaciones que se someten al examen de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Orientación estratégica	4
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas	7
A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	7
B. Lucha contra la corrupción	11
C. Prevención del terrorismo	13
D. Prevención del delito y justicia penal	14
E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	16
F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense	18
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	20
A. Planificación estratégica	20
B. Evaluación	20
C. Financiación y mecanismos de colaboración	21
V. Recomendaciones	22

I. Introducción

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ocupa de los principales problemas relacionados con las drogas y el delito que afectan al mundo en la actualidad. El presente informe se centra en las actividades clave realizadas por la UNODC en 2013 y ofrece un panorama general de sus prioridades estratégicas. En la sección II se expone la orientación estratégica de las actividades de la Oficina en relación con sus principales logros y su labor normativa. Contiene información sobre la aplicación de la resolución 56/9 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado”. La sección III se centra en los progresos alcanzados por la UNODC en el cumplimiento de sus mandatos relacionados con: la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito; la corrupción; el terrorismo; la prevención del delito y la justicia penal; la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la reinserción, incluidos la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas, y el desarrollo alternativo; además de la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense. Se incluye asimismo información sobre la aplicación de la resolución 68/186 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”, y la resolución 56/6 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración Política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa”. La sección IV ofrece un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer la UNODC, desde el punto de vista de la planificación estratégica, la evaluación y las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas. La sección V contiene diversas recomendaciones para su examen por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. Orientación estratégica

2. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito colabora con los Estados Miembros y la sociedad civil, así como en el marco multilateral más amplio de las Naciones Unidas, para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, las drogas y el terrorismo, dentro de sus mandatos. En 2013, la Oficina siguió aplicando un enfoque equilibrado e integrado para fiscalizar los estupefacientes y luchar contra la delincuencia, como parte de una iniciativa a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminada a promover la justicia, los derechos humanos, el desarrollo, la salud, la paz y la seguridad.

3. A nivel intergubernamental, los mandatos y actividades de la UNODC desempeñan un papel importante en el marco de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La Oficina prestó apoyo a reuniones de alto nivel de la Asamblea y del Consejo y participó en ellas, por ejemplo, las relativas al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y a

las Comisiones con sede en Viena y la importancia de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Se organizaron reuniones informativas específicas para las delegaciones a fin de ayudar a los Estados Miembros a preparar el examen de alto nivel de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que la Comisión de Estupefacientes llevará a cabo en su 57º período de sesiones, en 2014, y el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Qatar en 2015.

4. Las acciones de la Oficina se rigen por el marco estratégico para el período 2012-2013¹, y por su estrategia para el período 2012-2015, que fue aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/12, así como por el criterio de la programación integrada, que la UNODC aplica en sus operaciones a nivel nacional, regional, interregional y mundial.

5. A nivel nacional, la Oficina siguió prestando asistencia a los Estados Miembros para mejorar la capacidad institucional y operacional de los países asociados, principalmente en el marco de los programas regionales de la UNODC. Se registraron avances en cuanto a la creación de una red de oficinas de enlace y asociación, con el establecimiento de la primera oficina de este tipo en México en 2012 y otra en el Brasil en 2013. Además, la UNODC puso en marcha un programa nacional integrado para Etiopía.

6. A nivel regional, la UNODC siguió promoviendo la cooperación transfronteriza y las iniciativas conjuntas entre los países asociados por medio de plataformas y mecanismos de cooperación regional. Hasta la fecha, la Oficina ha puesto en marcha diez programas regionales integrados (para África oriental, Asia oriental y el Pacífico, Centroamérica, Europa sudoriental, los Estados árabes, África occidental, el Afganistán y países vecinos, África meridional, Asia Meridional y el Caribe). A nivel interregional, la Oficina comenzó a aplicar un enfoque para conectar entre sí distintos programas e iniciativas regionales de la UNODC, incluida la iniciativa del Pacto de París, en zonas afectadas por el tráfico ilícito de drogas provenientes del Afganistán, como son Asia occidental y central, Europa sudoriental, los países del Golfo y África oriental. Ese enfoque tiene la finalidad de fomentar un mayor intercambio de inteligencia, una mayor capacidad para impartir formación y una represión más eficaz de las corrientes financieras relacionadas con la droga y el blanqueo de dinero, así como la ampliación de la cooperación marítima y la cooperación regional en asuntos penales. La Oficina también preparó una exhaustiva respuesta interregional para el Sahel, con lo que contribuyó a las iniciativas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la región, de conformidad con la resolución 2056 (2012) del Consejo de Seguridad, especialmente en las esferas de la seguridad y la gobernanza, con el propósito de reforzar los sistemas de justicia penal en Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger para que puedan luchar eficazmente contra el terrorismo, el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y la corrupción.

7. A nivel mundial, la UNODC ha seguido ejecutando sus programas mundiales en el marco de sus programas temáticos dirigidos a apoyar la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de

¹ A/65/6/Rev.1.

las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

8. Durante el período objeto de examen surgieron problemas nuevos y recurrentes que siguieron reclamando la atención de la UNODC y la comunidad internacional, como el tráfico de bienes culturales, el delito cibernético y el impacto de las nuevas tecnologías en el abuso y la explotación de los niños. La Oficina ha prestado servicios a reuniones de grupos intergubernamentales de expertos en las que se han tratado estas cuestiones.

9. La Oficina también ha seguido reforzando su cooperación y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, como las entidades asociadas del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad. Tras ejercer la presidencia del Grupo Mundial sobre Migración, integrado por organismos de todo el sistema, en 2012, la UNODC siguió desempeñando su papel de coordinación en el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas en 2013, y publicó los primeros documentos de política en que el sistema de las Naciones Unidas se ha pronunciado con una sola voz sobre el tema de la trata de personas. Asimismo, la Oficina colaboró con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de promover la inclusión de cuestiones relativas al estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015 y se mantiene firme en su propósito de ayudar a los Estados Miembros a definir medidas e indicadores concretos sobre aspectos relacionados con la justicia y la seguridad. De este modo, la Oficina ha contribuido a las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas a los objetivos del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito del estado de derecho.

10. Además, la Oficina ha seguido promoviendo la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho mediante su participación en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la aportación de conocimientos especializados y asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su calidad de centros de coordinación a nivel mundial de los aspectos del estado de derecho relacionados con la policía, la justicia y el sistema penitenciario en situaciones posteriores a un conflicto y otras situaciones de crisis, en relación con la organización de misiones conjuntas, la planificación y la programación en Guinea, Haití, Libia, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen.

11. La Oficina también ha seguido creando sinergias y ampliando el alcance de su trabajo mediante la cooperación con varias organizaciones internacionales y regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con la que prorrogó su acuerdo de cooperación en abril de 2013.

12. La Oficina siguió trabajando con las organizaciones de la sociedad civil en las distintas esferas temáticas. Estableció una amplia plataforma oficiosa para mantener un diálogo estructurado entre la UNODC y las organizaciones de la sociedad civil a fin de promover una participación fructífera en las deliberaciones pertinentes sobre políticas y programas y en la formulación de decisiones relacionadas con el consumo de drogas y el VIH, y las cárceles y el VIH.

13. Durante el período objeto de examen, prosiguió la labor encaminada a reforzar la cultura de evaluación en la Organización, por medio de la capacitación del personal en la sede y sobre el terreno, a fin de establecer una red de coordinadores de evaluación encargados de velar por el cumplimiento de las normas y criterios de evaluación.

III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas

A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas

1. Reducción de la oferta de drogas y lucha contra el tráfico de drogas

14. Mediante su programa temático de acción contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, la UNODC prestó asistencia técnica para desarrollar la capacidad de lucha contra el narcotráfico de los organismos nacionales de África occidental, Asia sudoriental, Centroamérica y América del Sur, Asia central, el Afganistán y el Pakistán y apoyó la labor encaminada a aumentar la coordinación y el intercambio de información sobre grupos específicos de tráfico transnacional de drogas y sobre la fiscalización de precursores. La Oficina facilitó la celebración de reuniones anuales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en cinco regiones. En 2013, la UNODC también prestó apoyo a las plataformas regionales de cooperación judicial en la región del Sahel, Centroamérica y África occidental y concluyó una evaluación de los sistemas de fiscalización de precursores de siete países.

15. Por medio de la Iniciativa de la Costa del África Occidental, la UNODC y sus asociados contribuyeron al establecimiento de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional en Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. En julio de 2013 se estableció una estructura general regional de gestión de proyectos.

16. La Oficina facilitó la coordinación regional en materia de cumplimiento de la ley por medio de la Iniciativa Triangular entre el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán y la nueva Iniciativa de Seguridad Marítima Regional. La célula de planificación conjunta de la Iniciativa Triangular llevó a cabo operaciones contra redes de traficantes de drogas que se saldaron con la incautación de varias toneladas de drogas ilícitas.

17. La Oficina mantuvo en funcionamiento el programa regional para Europa sudoriental correspondiente al período 2012-2015 a fin de contrarrestar el tráfico de drogas, la trata de personas, la corrupción y el terrorismo.

18. Por medio de la iniciativa del Pacto de París, la UNODC siguió combatiendo la amenaza de los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán. La Oficina organizó un grupo de trabajo de expertos regionales en la lucha contra las corrientes financieras vinculadas con el tráfico ilícito de opiáceos y la prevención de la desviación de precursores, y coorganizó con la Oficina Europea de Policía (Europol) un grupo de trabajo de expertos sobre precursores. La iniciativa de “concatenación

de redes”, que comenzó en 2013, busca establecer vínculos entre diversas iniciativas y programas de la UNODC destinados a las regiones afectadas por las drogas provenientes del Afganistán cuyo tráfico pasa por los Balcanes, y ofrece a las organizaciones internacionales y regionales encargadas de hacer cumplir la ley un marco para seguir potenciando la colaboración.

19. El Programa de Fiscalización de Contenedores, ejecutado conjuntamente con la Organización Mundial de Aduanas para ayudar a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transfronteriza, se amplió a nivel mundial; actualmente hay 17 países que cuentan con dependencias operacionales. Desde 2006, las dependencias operacionales nacionales han interceptado más de 80 toneladas de cocaína, 2,2 toneladas de heroína y 1.240 toneladas de precursores. En 2013, la unidad experimental de control portuario de Guayaquil (Ecuador) interceptó 16 toneladas de cocaína. Mediante el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, la UNODC, en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, prestó apoyo a los equipos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria en los principales aeropuertos internacionales de África occidental, América Latina y el Caribe.

2. Delincuencia organizada transnacional

20. En el marco de su programa temático, la UNODC prestó asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. En octubre y noviembre de 2013 se reunieron el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, establecidos por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Hasta diciembre de 2013, otros seis Estados habían pasado a ser partes en la Convención, con lo que el número total de partes ascendió a 179. Otros cuatro Estados se habían hecho partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, con lo que el número total de partes en el Protocolo ascendió a 158; otros tres Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, con lo que el número total de partes ascendió a 138; y siete Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, con lo que el número total de partes ascendió a 105.

a) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

21. En 2013, los programas mundiales de la UNODC contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes contribuyeron directamente a 36 actividades de asistencia técnica que contaron con la participación de 64 países y 690 profesionales. La Oficina también apoyó la cooperación en los planos regional e internacional, entre otras cosas, mediante su asociación continua con la Liga de los Estados Árabes y la Iniciativa Árabe para el Fomento de la Capacidad Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

22. En apoyo a las actividades directas de creación de capacidad, la UNODC publicó una guía para la evaluación de la respuesta de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes (*Assessment Guide to the Criminal Justice Response to the*

Smuggling of Migrants)² y continuó publicando la serie de documentos sobre los conceptos clave del Protocolo contra la Trata de Personas, con la publicación de un documento temático sobre el tráfico ilícito de migrantes y la corrupción. Se está terminando de preparar un módulo de capacitación práctica sobre esos temas.

23. La Oficina ha seguido consolidando la base de datos de jurisprudencia relativa a la trata de personas, en la que actualmente se documentan las respuestas de los Estados sobre más de 900 casos en más de 75 jurisdicciones. La Oficina ha comenzado a recopilar datos para el segundo informe mundial sobre la trata de personas (*Global Report on Trafficking in Persons*), que se publicará en el cuarto trimestre de 2014.

24. Además, la UNODC ha contribuido activamente al logro de una mayor coherencia y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en el marco del Grupo Mundial sobre Migración y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

25. La Oficina también elaboró un sistema de seguimiento para evaluar la pertinencia y eficacia de su labor en la esfera de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El sistema incluye cuestionarios previos y posteriores a la capacitación para obtener respuestas sobre la formación recibida y la aplicación de los conocimientos especializados adquiridos en las sesiones de capacitación.

b) Blanqueo de dinero

26. Mediante su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC incorporó nuevos enfoques para prevenir el uso indebido de los servicios de envío de efectivo o valores con fines de blanqueo del producto de delitos graves. La Oficina prestó asistencia a las autoridades nacionales del Cuerno de África en cuanto al establecimiento de normativas sobre esos servicios de transferencias, la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia y la promoción de una mayor eficacia de los supervisores financieros. La Oficina también ayudó a los Estados Miembros a reforzar la capacidad de las autoridades fronterizas, incluidos los funcionarios de aduanas, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera, para prevenir, detectar e investigar el transporte transfronterizo ilícito de efectivo por los transportistas de dinero.

27. La Oficina prestó apoyo a la red regional para la recuperación de activos en África meridional, y contribuyó al establecimiento de una red similar en la región de Asia y el Pacífico. Actualmente se trabaja en el establecimiento de una red de recuperación de activos en África occidental. La Oficina cooperó estrechamente con las redes regionales a en la lucha contra el blanqueo de dinero en la región de Asia y el Pacífico, Eurasia, el Oriente Medio y África septentrional, oriental y meridional, con miras a crear sistemas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero, en consonancia con las normas internacionales.

28. El 29 de octubre, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo organizó

² Véase www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/UNODC_2012_Assessment_Guide_to_the_Criminal_Justice_Response_to_the_Smuggling_of_Migrants-EN.pdf.

el Día de la Prevención del Blanqueo de Dinero en América Latina y el Caribe, con actividades en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, que contaron con el apoyo del sector público y el sector privado.

c) Otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada

29. En su calidad de miembro fundador del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC siguió cooperando y coordinando con la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas. En 2013, la UNODC atendió las solicitudes de Bangladesh, el Gabón y el Perú para que realizara evaluaciones nacionales basadas en las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*, diseñadas para el Consorcio por la UNODC.

30. De conformidad con la resolución 68/186 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”, la UNODC ha seguido promoviendo las sinergias con las organizaciones pertinentes, entre otras cosas mediante la participación activa en cursos prácticos y seminarios, como las reuniones de los comités editorial y consultivo del Consejo Internacional de Museos sobre el Observatorio Internacional sobre el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (julio y noviembre), la reunión de trabajo de la INTERPOL sobre el tráfico ilícito de bienes culturales robados en Europa central y oriental (octubre), el simposio internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la protección y la promoción de la restitución del patrimonio de Asia por medio de estrategias de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales (diciembre), y la conferencia internacional sobre el desafío para la justicia penal planteado por la protección del patrimonio cultural como bien común de la humanidad (diciembre), organizada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional. La Oficina también participó en calidad de observadora en la reunión de los Estados partes en la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO, así como en el primer período de sesiones de su comité subsidiario (julio de 2013).

31. Además, el grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales se reunirá de nuevo en enero de 2014 para analizar y revisar el proyecto de directrices específicas relativas a las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales, teniendo en cuenta el compendio preparado por la Secretaría de las observaciones formuladas por los Estados Miembros sobre el proyecto de directrices.

32. Además, la UNODC, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, pondrá en marcha una campaña mundial de concienciación de los turistas sobre el tráfico ilícito de objetos culturales.

33. Con respecto al delito cibernético, en 2013 la UNODC dio inicio a programas de desarrollo de la capacidad regional de respuesta en esa materia en Centroamérica, África y Asia Sudoriental. También realizó un curso práctico regional y una

evaluación sobre el delito cibernético en Kenya y comenzó a elaborar instrumentos concebidos para mejorar la denuncia de esos delitos y la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca en esos casos.

34. En septiembre de 2013, la UNODC convocó una reunión oficiosa de un grupo de expertos para que hicieran aportaciones a un estudio y a un programa de capacitación y asistencia técnica sobre la incidencia de las nuevas tecnologías de la información en el abuso y la explotación de niños, que se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2011/33 del Consejo Económico y Social. El estudio y el programa de asistencia técnica se presentarán a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones.

B. Lucha contra la corrupción

35. En el marco de su programa temático relativo a la lucha contra la corrupción y los delitos económicos, la UNODC aportó conocimientos especializados y asistencia técnica para promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción³, y cuatro Estados Miembros ratificaron la Convención, con lo que el número total de partes hasta diciembre de 2013 ascendió a 169.

36. El Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción comenzó el cuarto año de su primer ciclo en 2013. Además de los exámenes de los países y el análisis de las tendencias mundiales y regionales, el Mecanismo ha tenido amplias repercusiones en la promoción de la adopción de medidas contra la corrupción, entre otras cosas, mediante la creación de una comunidad mundial de expertos en la lucha contra la corrupción capacitados por la UNODC para que cumplan la función de expertos gubernamentales durante los exámenes de los países. Además, el apoyo prestado por la UNODC con miras a finalizar las listas de verificación para la autoevaluación de los Estados Miembros ha permitido acumular una base de información exhaustiva y fundamentada para los expertos encargados del examen. La documentación jurídica compilada durante el proceso de examen se puede consultar en el portal de instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK). En 2013, la UNODC siguió prestando asistencia técnica en esa esfera para satisfacer la creciente demanda de los Estados Miembros detectada en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Han desempeñado un papel clave en ese sentido los asesores nacionales en materia de lucha contra la corrupción de Mozambique y Sudán del Sur y los asesores regionales de Asia sudoriental, Asia meridional, África occidental, África oriental y meridional, Centroamérica, la región del Pacífico, el Oriente Medio y África septentrional, así como de los pequeños Estados insulares en desarrollo. También han ejecutado proyectos amplios de lucha contra la corrupción la red de oficinas extrasede de la UNODC en países específicos, entre ellos, el Afganistán, Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, Libia, Nigeria y Panamá. Como resultado, se ha ofrecido orientación y asesoramiento *in situ* a los Estados partes que han solicitado asistencia en las esferas siguientes: la ratificación de la Convención; el desarrollo de la capacidad de prevención, investigación y enjuiciamiento de sus órganos y profesionales dedicados a la lucha contra la corrupción; el fortalecimiento de sus marcos legislativos, institucionales y

³ Véase E/CN.15/2014/3 [pendiente de publicación].

normativos a fin de fomentar la aplicación de la Convención; y la realización de actividades de cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción.

37. La Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), una iniciativa conjunta del Banco Mundial y la UNODC, ha facilitado más de 130 encuentros de profesionales provenientes tanto de las jurisdicciones requirentes como de las jurisdicciones requeridas a fin de coordinar las medidas necesarias para la conclusión satisfactoria de los casos de recuperación de activos. La devolución por el Líbano a Túnez de 28,8 millones de dólares en abril de 2013 fue posible gracias a las gestiones conjuntas realizadas por los dos Gobiernos y el Promotor Especial de la UNODC para la Recuperación de Activos Robados. Durante el período que abarca el informe se publicó un compendio de casos de recuperación de activos, la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos, un estudio sobre la solución de casos de soborno de funcionarios extranjeros y una versión revisada del programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca. La Iniciativa StAR también prestó asistencia técnica al Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos.

38. La Oficina participó en calidad de observadora en el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 (G-20) e hizo aportaciones a la declaración aprobada en la cumbre del G-20 que se celebró en septiembre en San Petersburgo (Federación de Rusia), en la que los líderes de los gobiernos del G-20 reiteraron su compromiso con la ratificación y la plena aplicación de la Convención contra la Corrupción.

39. La Oficina siguió siendo miembro activo del Grupo de Trabajo de Business-20 (B-20) en pro de la transparencia y contra la corrupción, con lo que ha contribuido a definir las prioridades del B-20 y a formular recomendaciones esenciales con respecto a las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y las empresas. Esto incluye la participación del sector privado en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y un estudio preliminar sobre posibles medidas normativas para fortalecer el papel del sector privado en la lucha contra la corrupción en un contexto empresarial de carácter mundial.

40. Entre otros ejemplos de actividades realizadas por conducto de las oficinas nacionales y regionales en el año transcurrido figuran los siguientes: capacitación de funcionarios de asuntos jurídicos y de instituciones judiciales en las más recientes metodologías de investigación, documentación y tramitación de casos de corrupción en la República Islámica del Irán en febrero; y organización, en colaboración con el PNUD y la Comisión Europea, de una conferencia regional de lucha contra la corrupción para Europa sudoriental en Bosnia y Herzegovina. La Oficina publicó además informes regionales y nacionales sobre el tema “El sector de las empresas, la corrupción y la delincuencia en los Balcanes occidentales: los efectos del soborno y otros delitos en la empresa privada”, en asociación con la Unión Europea. En América Latina, la UNODC está ampliando el alcance de su labor a la lucha contra la corrupción, entre otras cosas, por medio de la oficina local del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. A modo de ejemplo, la oficina de la UNODC en Colombia elaboró un modelo para la prevención de la corrupción en proyectos de infraestructura.

C. Prevención del terrorismo

41. Durante 2013, la UNODC ha prestado asistencia técnica a los Estados Miembros para ratificar y aplicar los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar eficazmente las disposiciones de esos instrumentos de conformidad con el estado de derecho y los derechos humanos.

42. Hasta diciembre de 2013, la UNODC había prestado asistencia técnica de carácter jurídico a 20 Estados Miembros durante ese año en relación con la elaboración de legislación nueva contra el terrorismo o la revisión de la existente. La Oficina trabajó además con los Estados Miembros para promover la ratificación de los instrumentos jurídicos universales. Si bien los Estados Miembros han logrado avances considerables hacia la meta de la ratificación universal, con 37 ratificaciones más hasta diciembre de 2013, aún queda mucho por hacer, en particular promover la ratificación de los instrumentos relacionados con el terrorismo nuclear, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional y el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves.

43. Hasta diciembre, la UNODC había prestado asistencia con fines de creación de capacidad a 83 Estados Miembros en 2013 mediante 93 cursos prácticos nacionales, subregionales y regionales. Al capacitar a más de 2.500 funcionarios de justicia penal, la UNODC ha contribuido a ampliar sus conocimientos y mejorar sus prácticas para investigar, enjuiciar y dictar sentencia en casos de terrorismo, así como su capacidad de cooperar a nivel regional e internacional.

44. Se están ejecutando programas de prevención del terrorismo en el Afganistán, Asia central, América Latina y el Caribe, Nigeria, el Oriente Medio y África septentrional, la región de Asia sudoriental y el Pacífico, la región del Sahel y el Yemen, con el apoyo de la red de expertos sobre el terreno de la UNODC. En el Afganistán, con la asistencia de la UNODC, se han modificado varios textos legislativos y se ha establecido un comité nacional de lucha contra el terrorismo que coordinará las respuestas nacionales para hacer frente al terrorismo. En la región del Sahel, la UNODC siguió prestando asistencia técnica a los centros de coordinación de la plataforma judicial regional para los países del Sahel, con lo que contribuyó a aumentar su eficacia para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca en asuntos penales. Como continuación de la labor de asistencia técnica realizada anteriormente en Nigeria, la UNODC, en asociación con el Gobierno de Nigeria,

la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, ha puesto en marcha un programa multianual de asociación para fortalecer las respuestas de la justicia penal a fin de promover la seguridad multidimensional con respecto al terrorismo. La Oficina ha ayudado a Marruecos y Túnez a fortalecer sus regímenes jurídicos contra el terrorismo y aumentar la capacidad de los funcionarios de justicia penal, y ha seguido prestando asistencia técnica al Yemen para fortalecer las respuestas de la justicia penal ante el terrorismo. La Oficina también prestó asistencia a las autoridades de Colombia en el establecimiento de un comité interinstitucional contra el terrorismo.

45. En 2013, la UNODC elaboró nuevos módulos del programa de estudios de capacitación jurídica en la lucha contra el terrorismo, relativos a los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal frente al terrorismo, y a los delitos terroristas relacionados con el transporte (aviación civil y transporte marítimo). La Oficina siguió utilizando todos sus medios técnicos en sus actividades de capacitación, por ejemplo, las relativas al uso de Internet con fines terroristas y la respuesta de la justicia penal en apoyo a las víctimas de actos de terrorismo.

46. La Oficina siguió ampliando el uso de programas de capacitación de instructores y añadió usuarios y cursos a su plataforma en línea de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo, con la participación hasta la fecha de más de 1.000 funcionarios de la justicia penal y de los servicios de represión de casi 120 países.

47. Durante 2013, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con las entidades que integran el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, mediante el aumento de la coordinación y la concertación de los esfuerzos para prevenir y combatir el terrorismo.

D. Prevención del delito y justicia penal

48. A través de su programa temático y varios de sus programas regionales, la UNODC fortalece el estado de derecho mediante la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables⁴.

49. En la esfera del desarrollo normativo, la Oficina facilitó una reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y avanzó en los preparativos de las reuniones de grupos intergubernamentales de expertos sobre la eliminación de la violencia contra los niños y sobre los asesinatos por razón de género. También se organizaron varias actividades con miras a promover la utilización y aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes, así como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

50. Mediante la asistencia y el asesoramiento técnicos, la UNODC prestó apoyo a un número cada vez mayor de países del Oriente Medio, así como de África septentrional y meridional, especialmente en las esferas de la reforma penal, la justicia para los niños, la reforma policial y judicial, y las respuestas ante la violencia contra la mujer y la violencia sexual y por razón de género, además de la vigilancia comunitaria. En África, se pusieron en marcha nuevos proyectos para respaldar el sector de la justicia en Nigeria, atender la necesidad de asistencia legislativa para mejorar y ampliar la asistencia jurídica en Etiopía y Liberia. Las actividades previstas en el marco del nuevo programa de la UNODC para el Caribe se centran en la justicia de menores, la supervisión policial y la reforma penal. La Oficina realizó evaluaciones de los sistemas penitenciarios de Georgia y el Níger, y amplió al Iraq y el Paraguay sus actividades de reforma penitenciaria. En

⁴ Véase E/CN.15/2014/11 [pendiente de publicación].

el Pakistán, la UNODC facilitó la elaboración de un proyecto de ley modelo de prisiones, lo que incluía un conjunto de normas dirigidas a reglamentar la administración de los establecimientos penitenciarios y el tratamiento de los reclusos con arreglo a las normas de derechos humanos. Se prestó apoyo en la esfera de la justicia de menores a 17 países del mundo. En América Latina, la UNODC continuó su labor relacionada con las políticas de seguridad pública y reforma penitenciaria, además de su labor en materia de justicia de menores.

51. Entre los medios técnicos elaborados durante el período que abarca el informe figuran la Ley Modelo sobre Justicia de Menores y sus comentarios correspondientes⁵, el manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las cárceles (*Handbook on Strategies to Reduce Overcrowding in Prisons*)⁶ de la UNODC y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y el manual y programa de formación sobre el acceso temprano a la asistencia jurídica en las investigaciones y procedimientos penales de la iniciativa de justicia de la UNODC, el PNUD y la Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta. La Oficina también registró avances en la labor de elaboración de nuevos manuales y actualización de los instrumentos existentes, entre ellos el manual sobre las mujeres en prisión destinado a los administradores de establecimientos penitenciarios y los encargados de la formulación de políticas (*Handbook for Prison Managers and Policymakers on Women and Imprisonment*), de la UNODC, una publicación sobre respuestas eficaces a la violencia contra las mujeres y las niñas y el correspondiente plan modelo de aplicación. Se organizaron reuniones de grupos de expertos para revisar los proyectos de manuales sobre la justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, y sobre la reglamentación y supervisión de los servicios de seguridad privada civil. Algunos de los instrumentos existentes se tradujeron a otros idiomas⁷.

52. Por lo que se refiere a la cooperación interinstitucional, la UNODC cooperó además con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el CICR y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con respecto a las publicaciones y listas de verificación relacionadas con la reforma penitenciaria y, conjuntamente con el PNUD, elaboró un plan de trabajo para realizar un estudio mundial sobre la prestación de asistencia jurídica. En el ámbito de la justicia de menores, la UNODC intensificó su cooperación con la Unión Europea, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños.

53. En el marco de su Programa contra la Delincuencia Marítima, la UNODC amplió la asistencia relacionada con la lucha contra la piratería y otros delitos cometidos en el mar a otras regiones, como el golfo de Guinea y Asia meridional. Se siguió prestando apoyo al enjuiciamiento de la piratería en Kenya, Mauricio y Seychelles. Mediante su programa de traslado de presos condenados por piratería, la UNODC contribuyó a la renovación y construcción de cárceles en Somalia y facilitó el regreso de piratas somalíes condenados para que cumplieran allí sus penas en condiciones penitenciarias adecuadas. Otras actividades consistieron en la prestación

⁵ Puede consultarse en: www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Justice_Matters_Involving-Web_version.pdf.

⁶ Puede consultarse en: www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Overcrowding_in_prisons_Ebook.pdf.

⁷ Véase www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html.

de asistencia a personas tomadas como rehenes por piratas y la creación de capacidad en materia de vigilancia marítima y la asistencia legislativa conexas.

E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

1. Prevención, tratamiento y reinserción, incluida la promoción de estrategias y políticas de base empírica para la prevención del consumo de drogas

54. La Oficina siguió colaborando con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de tratamiento y atención de los trastornos causados por el consumo de drogas, sobre la base de pruebas científicas y normas éticas, iniciativa de la que se beneficiaron 38 países. Se siguió trabajando con niños expuestos a las drogas desde su más tierna edad, con intervenciones de tratamiento y protección social en cuatro países; este tema también fue examinado por un grupo de trabajo formado por expertos de la iniciativa del Pacto de París en octubre. La Oficina siguió promoviendo los servicios de tratamiento voluntario en la comunidad, como medida sustitutiva del encarcelamiento y la detención obligatoria.

55. Por medio de la iniciativa relacionada con la estrategia de prevención y los encargados de formular políticas, la UNODC facilitó la planificación de mejores sistemas nacionales de prevención del consumo de drogas tomando como base las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas en 20 países. Se amplió el programa de desarrollo de aptitudes de la familia, lo que benefició a 15 países, incluido el Brasil, donde la UNODC y el Ministerio de Salud han implantado con carácter experimental un sistema amplio de prevención en las escuelas y en el seno de las familias. La Iniciativa para los Jóvenes movilizó a jóvenes de 25 países, con el apoyo de subvenciones otorgadas por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas.

56. Mediante sus programas nacionales, regionales y mundiales, la UNODC contribuyó a la prevención del consumo de drogas y a los tratamientos de la drogodependencia en un total de 57 países, entre otras cosas, mediante el proyecto iniciado recientemente para contribuir a la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la región andina.

57. De conformidad con la resolución 54/6 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC trabajó en una versión revisada de la sección de la ley modelo relativa al acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos y dio inicio a un proyecto de colaboración con la OMS y la Unión para la Lucha Internacional contra el Cáncer a fin de llevar a cabo un conjunto de intervenciones a título experimental en tres países.

2. Prevención, tratamiento y atención del VIH

58. Como se indica en la resolución 56/6 de la Comisión de Estupefacientes, en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA emitida por la Asamblea General en 2011 se estableció la meta de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por inyección. Para contribuir a la consecución de esta meta, la UNODC definió, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil asociadas mundiales y regionales, 24 países de alta prioridad

donde la Oficina concentra sus esfuerzos y recursos para contribuir a un rápido aumento en la prestación de servicios de reducción del daño, incluidos servicios de promoción, asistencia técnica y creación de capacidad. Los países fueron seleccionados a partir de un análisis de: a) los datos epidemiológicos sobre el consumo de drogas por inyección y el nivel de afectación por el VIH, incluso en centros penitenciarios; y b) el nivel de preparación de los países con respecto a: i) un entorno normativo y legislativo que dé cabida a servicios esenciales, como los programas de provisión de agujas y jeringas, la terapia de sustitución de opioides, los programas de suministro de preservativos y la terapia antirretroviral; y ii) un entorno de recursos que incluya el financiamiento y los recursos humanos a nivel internacional y nacional.

59. Los servicios de atención del VIH que incorporan la perspectiva de género se vieron reforzados con la elaboración de un documento de política y una guía práctica sobre ese tipo de servicios para mujeres que consumen drogas. El primer protocolo elaborado por la UNODC sobre el VIH y la tuberculosis en las cárceles fue puesto a prueba por la Organización de Prisiones Iraníes, que publicó un módulo de capacitación sobre la prevención del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual entre las reclusas.

60. La Oficina comenzó a impartir cursos prácticos por países para sensibilizar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de la sociedad civil en relación con los servicios de reducción del daño en el contexto del VIH.

61. La Oficina actualizó además las estimaciones mundiales, regionales y nacionales por países sobre el consumo de drogas por vía intravenosa y el VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa, y publicó esas estimaciones en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2013*. Ese año, la UNODC dio inicio a un proyecto con el Banco Mundial para mejorar los datos sobre las personas que consumen drogas por inyección y sobre el VIH en determinados países. La Oficina emprendió la elaboración y el establecimiento de un mecanismo conjunto de las Naciones Unidas (integrado por la UNODC, la OMS, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Banco Mundial) con miras a examinar los datos sobre la prevalencia del VIH en las personas que consumen drogas por inyección y sobre los servicios de atención del VIH para esas personas.

3. Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo alternativo

62. La adopción por la Asamblea General de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, en su resolución 68/196, por recomendación de la Comisión de Estupefacientes, fue un paso positivo para proporcionar a los Estados Miembros un marco en el que pudieran aplicar, verificar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo alternativo.

63. La Oficina siguió promoviendo la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros. Con ese fin, la Oficina organizó un viaje de estudio para una delegación del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes del Afganistán al valle del Alto Huallaga en el Perú para estudiar el programa de la UNODC relacionado con el desarrollo alternativo. El viaje de estudio se centró en la formación de pequeñas cooperativas agrícolas, la creación de mercados especializados

para productos de alto valor añadido y la utilización de estrategias para acceder a los mercados especiales de productos agrícolas.

64. En el Perú, las 14 cooperativas y empresas agrícolas creadas por la UNODC generaron ingresos por 131 millones de dólares mediante la venta de productos del desarrollo alternativo. El programa incluía aproximadamente a 26.000 excultivadores de coca y uno de sus resultados fue la siembra de 78.644 hectáreas de productos agrícolas alternativos para sustituir la coca. En Colombia, se llevaron a cabo 101 proyectos de desarrollo alternativo en zonas afectadas por cultivos ilícitos, con lo que se prestó apoyo directamente a un total de 19.420 familias y se comercializaron más de 100 toneladas de diversos productos en el mercado nacional e internacional.

65. En Asia sudoriental, la UNODC presta asistencia técnica a los programas de desarrollo alternativo a nivel de país en Myanmar y la República Democrática Popular Lao, haciendo hincapié en mejorar la seguridad alimentaria y las oportunidades de generación de ingresos.

F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense

1. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias

66. La Oficina siguió prestando asistencia a los países mediante actividades de capacitación para mejorar la recopilación de datos, el análisis y la presentación de informes sobre drogas. En el Pakistán, se dieron a conocer los resultados del primer estudio exhaustivo a nivel nacional sobre el uso de drogas y la salud, que proporcionó una importante información de base para seguir desarrollando las políticas y los programas. La Oficina también ha iniciado una labor encaminada a realizar un estudio representativo nacional sobre el consumo de drogas en Nigeria.

67. En el *Informe Mundial sobre las Drogas*, la publicación anual más importante de la UNODC, se destacaron en 2013 las tendencias recientes y los nuevos problemas en relación con la situación mundial de las drogas. El informe contiene información sobre el problema de las nuevas sustancias psicoactivas.

68. En 2013, la UNODC y sus asociados nacionales realizaron estudios sobre el opio en el Afganistán, México, Myanmar y la República Democrática Popular Lao; estudios sobre la coca en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú, y estudios sobre el cannabis en el Afganistán y México. Además, la UNODC realizó estudios sobre la eficiencia de la transformación de la hoja de coca en cocaína con colaboradores nacionales de Colombia y el Perú. La Oficina continuó los trabajos de investigación con varias universidades sobre el mejoramiento de la metodología para calcular la superficie (mediante estadísticas y teleobservación) y el rendimiento de los cultivos ilícitos.

69. Se presentó un informe sobre la utilización de semillas de cannabis para el cultivo ilícito a la Comisión de Estupefacientes en su 56° período de sesiones, de conformidad con la resolución 52/5 de la Comisión.

70. La Oficina prestó apoyo técnico a los Estados Miembros para preparar estadísticas sobre el delito y la justicia penal, que incluía actividades de capacitación especializada para realizar encuestas sobre victimización del delito

en Centroamérica y América del Sur, en colaboración con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, establecido conjuntamente por la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México. Por su parte, el Afganistán, los países de los Balcanes occidentales, Filipinas, el Iraq y otros países interesados recibieron apoyo para la realización de evaluaciones y análisis exhaustivos sobre la victimización del delito y la corrupción.

71. La Oficina también dio a conocer evaluaciones de las amenazas relacionadas con la delincuencia organizada transnacional en África occidental, África occidental y Asia oriental y el Pacífico. En esos informes se analizaban las principales amenazas transnacionales que afectaban a las regiones objeto de estudio, entre las que figuraban el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el tráfico de drogas ilícitas, los medicamentos fraudulentos, las mercancías falsificadas, las armas, los desechos peligrosos, el robo de recursos naturales y partes de animales protegidos y la piratería marítima.

2. Apoyo científico y forense

72. El programa de servicios científicos y forenses de la UNODC ofreció apoyo en materia de garantía de la calidad a los laboratorios nacionales como parte de sus actividades normativas, ámbito en el que se registraron importantes avances, con la participación en el programa de 159 laboratorios de 53 Estados Miembros. La elaboración y difusión de normas y mejores prácticas forenses, incluidas las relativas al examen de documentos de seguridad y los módulos de educación en línea, desempeñaron un papel fundamental en lo que respecta a garantizar la continuidad y sostenibilidad del programa en apoyo a las actividades encaminadas a prevenir y combatir los delitos relacionados con la identidad. En el contexto de su Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART), y de conformidad con las resoluciones 55/1 y 56/4 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC publicó en 2013 la primera evaluación mundial sobre nuevas sustancias psicoactivas y puso en marcha un sistema de alerta temprana en respuesta a la aparición de esas sustancias a nivel mundial. El Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas está dirigido a la vigilancia, el análisis y la notificación de las tendencias relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, y sirve de plataforma informativa y de divulgación de datos para que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones normativas eficaces y basadas en pruebas. En una consulta internacional de expertos sobre nuevas sustancias psicoactivas participaron organizaciones relacionadas con el tema, entre ellas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la OMS, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la OSCE, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y expertos en la materia, que intercambiaron experiencias sobre métodos innovadores para hacer frente a los retos que plantean esas sustancias.

IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Planificación estratégica

73. La Oficina revisó sus procedimientos de planificación, desarrollo y aprobación de programas mundiales, regionales y nacionales basándose en las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones. Esos procedimientos contribuyen a asegurar la coherencia de los programas, la utilización de terminología normalizada y la celebración oportuna de consultas, tanto internamente como con los asociados. La Oficina también terminó de preparar los indicadores normalizados de resultados de los programas correspondientes a cada esfera temática. Dichos indicadores se utilizarán en los programas mundiales, regionales y nacionales y contribuirán a garantizar que haya un vínculo claro entre la estrategia de la Oficina, aprobada por los Estados Miembros y los proyectos y programas de cooperación técnica, además de facilitar la planificación y supervisión de los programas y la presentación de informes al respecto. Asimismo, la Oficina ha seguido aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión acerca de la gestión basada en los resultados, en particular, mediante la finalización de un nuevo formato de presentación de informes sobre los programas, basado en los resultados, y la revisión sistemática de los resultados de los programas y proyectos a fin de constatar el efecto y los resultados de la labor.

B. Evaluación

74. Los directores de proyectos tienen la obligación de consultar con la Dependencia de Evaluación Independiente para estar seguros de que se reserven los fondos, se planifiquen y lleven a cabo las evaluaciones y se mejore la calidad de los informes. En 2013, la Dependencia llevó a término cuatro evaluaciones a fondo y una evaluación de un programa mundial, y orientó la realización de 16 evaluaciones de proyectos y 8 autoevaluaciones en consonancia con los planes evaluación de los directores de proyectos.

75. La Dependencia también llevó a cabo revisiones de instrumentos, directrices y modelos normativos para su utilización con carácter obligatorio en el proceso de evaluación; los instrumentos están a disposición de los usuarios en el sitio web de la UNODC, junto con todos los informes de evaluación. Se han elaborado nuevos instrumentos en línea de conformidad con las funciones de evaluación ya consolidadas en el sistema de las Naciones Unidas para facilitar el proceso de evaluación, velando por el cumplimiento de las normas y criterios de evaluación. Entre esos instrumentos figuran aplicaciones para las evaluaciones de los proyectos y las autoevaluaciones. Pronto se pondrá en funcionamiento un instrumento de evaluación a fondo.

76. La Dependencia promueve un intercambio y un diálogo abiertos con las partes interesadas, los Estados Miembros y el personal directivo sobre las conclusiones de las evaluaciones. En respuesta a una solicitud de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se encuentra en proceso de elaboración un instrumento en línea para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y de sus

respectivas tasas de adopción. Se ha seguido actualizando la política de evaluación, con arreglo a las recomendaciones de distintos organismos de supervisión, de modo que refleje las necesidades de la Organización.

C. Financiación y mecanismos de colaboración

77. La situación financiera de la UNODC siguió siendo vulnerable. La Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2012-2013, una vez revisado, asciende a 618,8 millones de dólares de los Estados Unidos; el 13,8% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y el 86,2% proviene de recursos extrapresupuestarios. Los bajos niveles de financiación para fines generales o asignada en condiciones flexibles plantean a la UNODC graves problemas para cumplir efectivamente con sus mandatos y ejecutar sus programas y dificultan las funciones de gestión, coordinación y normativas.

78. Se estima que las promesas de contribuciones voluntarias en 2013 asciendan unos 295 millones de dólares de los Estados Unidos, casi el mismo nivel que en 2012 (303,7 millones de dólares). En el bienio 2012-2013, los principales donantes fueron Alemania, Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión Europea. Se recibieron también donaciones por conducto del Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Combaten la Piratería frente a las Costas de Somalia y la Fundación de Qatar.

79. La financiación con fines generales siguió disminuyendo y, según las previsiones, a finales de 2013 solo llegaría a 9,4 millones de dólares, en comparación con 9,9 millones de dólares en 2012. Se recibió financiación para fines generales casi exclusivamente de un pequeño grupo de donantes importantes: Alemania, Austria, Dinamarca, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Luxemburgo, Suecia y Turquía. El Brasil, México y Panamá participaron en buena medida en la financiación de los gastos del presupuesto de apoyo local.

80. La estrategia de recaudación de fondos de la UNODC para el período 2012-2015 comprende propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas relacionados con la función de la UNODC como entidad de la Secretaría de las Naciones Unidas que al mismo tiempo presta servicios de cooperación técnica. Esta cuestión se debatió con los Estados Miembros, así como en sesiones ordinarias del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

81. De conformidad con las políticas de recuperación de costos promulgadas por el Contralor de la Secretaría, la Oficina procura velar por que los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, mientras que los costos por concepto de funciones de apoyo directo a los programas de la UNODC se financiarán con cargo a los respectivos presupuestos de los programas. El objetivo es pasar a un mecanismo de financiación más previsible y estable, que posiblemente incluiría un llamamiento anual y la presentación de informes anuales. El bienio 2014-2015 será de transición, mientras continúan las consultas con los Estados Miembros, con el propósito de ofrecer un máximo de transparencia y claridad.

V. Recomendaciones

82. Las Comisiones tal vez deseen seguir brindando orientación, en el contexto de sus mandatos respectivos, y estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

Programación integrada

83. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam apoyando el criterio de la programación integrada aplicado por la UNODC, prestando atención especial a las dimensiones regional e interregional;

b) Tomen como referente los programas regionales y nacionales de la UNODC, y las actividades de asistencia técnica que en ellos se esbozan, para elaborar leyes, políticas y estrategias nacionales encaminadas a fortalecer los sistemas de justicia penal y las instituciones conexas, y utilicen los programas regionales como medio para ampliar la cooperación regional e interregional en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito.

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito

84. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam mejorando su cooperación y coordinación con las organizaciones internacionales y regionales encargadas de hacer cumplir la ley en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito;

b) Sigam apoyando a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

c) Redoblen sus esfuerzos en relación con el establecimiento y el fortalecimiento de la cooperación internacional con respecto a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional, como el delito cibernético, el abuso y la explotación de los niños por Internet y el tráfico ilícito de bienes culturales;

d) Prosigan sus esfuerzos por aplicar en la práctica el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, entre otras cosas, mediante una mayor utilización de la asistencia técnica de la UNODC y los instrumentos y publicaciones existentes de la UNODC;

e) Hagan contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y presten apoyo directo a las víctimas de la trata de personas a través de los cauces de asistencia establecidos;

f) Pidan a la UNODC que les siga prestando asistencia, por medio de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, para ajustar sus sistemas nacionales de

lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo a las normas internacionales actuales, incluidas las normas internacionales de 2012 contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación, entre otras cosas, facilitando programas de educación en línea a los Estados;

g) Respalden la participación de sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en el Programa de Fiscalización de Contenedores administrado por la UNODC y cooperen con la red de unidades de control portuario en el intercambio de información y cooperación operativa para contrarrestar el tráfico ilícito.

Lucha contra la corrupción

85. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Apoyen a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinto período de sesiones;

b) Sigam prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción, que comenzará su segundo ciclo en 2015;

c) Sigam respaldando la labor de la UNODC de lucha contra la corrupción, tanto en la sede como sobre el terreno.

Prevención del terrorismo

86. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que ratifiquen y apliquen los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, con la asistencia de la UNODC en caso necesario.

Prevención del delito y justicia penal

87. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Concedan una alta prioridad y asignen los recursos adecuados a la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo que la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables son fundamentales para afrontar de forma sostenible la delincuencia, incluida la delincuencia organizada transnacional;

b) Adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y justicia penal, centrado en todos los sectores del sistema de justicia y partiendo de las evaluaciones de referencia y la recopilación de datos;

c) Elaboren políticas, estrategias y programas de prevención del delito de base empírica fundamentados en la comprensión de las causas fundamentales de la delincuencia, que respondan a las inquietudes de la ciudadanía y contribuyan a aumentar la resiliencia de las comunidades locales.

Prevención, tratamiento y reinserción

88. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Como parte de las estrategias nacionales sobre el VIH y las drogas, incluyan la aplicación de las nueve intervenciones que se definen en el conjunto amplio de medidas de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para las personas que consumen drogas por inyección;

b) Den carácter prioritario, en los países donde el consumo de drogas por inyección constituye la causa principal de la epidemia del VIH, a la ejecución de programas de provisión de agujas y jeringas y de terapia de mantenimiento a largo plazo para la dependencia de opioides;

c) Intensifiquen la cooperación entre los organismos nacionales de fiscalización de drogas, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los ministerios de justicia, interior y salud, y las organizaciones de la sociedad civil;

d) Aumenten los recursos, en particular la inversión interna, a fin de aplicar en mayor escala las intervenciones esenciales contra el VIH destinadas a las personas que consumen drogas por inyección;

e) Trabajen con miras a la aplicación y la ampliación de las intervenciones definidas en el documento informativo sobre políticas de la UNODC, la OMS, el ONUSIDA, la Organización Internacional del Trabajo y el PNUD titulado “HIV prevention, treatment and care in prisons and other closed settings: a comprehensive package of interventions” (Prevención, tratamiento y atención del VIH en cárceles y otros centros de internación: conjunto de intervenciones);

f) Utilicen las intervenciones en los entornos penitenciarios como parte integrante de los planes y programas nacionales relacionados con las drogas, el SIDA y la tuberculosis, y asignen recursos para su ejecución.

Desarrollo alternativo

89. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Elaboren programas de desarrollo alternativo en consonancia con el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo, a fin de garantizar que se aplique un enfoque equilibrado y se tome en consideración la secuencia adecuada al diseñar las intervenciones sobre el terreno;

b) Faciliten el acceso a los mercados de los productos provenientes del desarrollo alternativo a fin de contribuir a la generación legítima de ingresos a largo plazo de las pequeñas comunidades agrícolas;

c) Reconozcan la interrelación existente entre el desarrollo y la seguridad como elemento decisivo para que los programas tengan éxito en lugares donde sistemas de gobernanza son deficientes.

Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense

90. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Tomen nota de que la información de que se dispone sobre las tendencias relacionadas con la delincuencia y el consumo de drogas ilícitas en muchas regiones y países no llega a constituir una base sólida para el análisis y la prestación de apoyo a la formulación de políticas;

b) Presten apoyo a la UNODC en las actividades previstas en su mandato relacionadas con los análisis globales de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas a fin de elaborar respuestas internacionales más eficaces;

c) Fortalezcan la capacidad de las autoridades de justicia penal y de fiscalización de drogas de muchos países para recopilar información y datos precisos, fiables y comparables sobre la delincuencia y la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas a nivel nacional, con miras a aumentar su capacidad de proporcionar información mediante los instrumentos obligatorios de reunión de datos, como el estudio sobre tendencias delictivas, el estudio sobre la trata de personas, el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre incautaciones de drogas;

d) Soliciten a la UNODC que intensifique la reunión y la difusión de información precisa, fehaciente y comparable con miras a adquirir más conocimientos acerca de las tendencias relacionadas con la delincuencia y las drogas ilícitas, entre otras cosas, por medio del apoyo a la creación de capacidad en los Estados Miembros;

e) Sigán apoyando a la UNODC en la tarea de hacer frente a los retos que plantean las drogas sintéticas, mediante la prestación de asistencia a los gobiernos para que aumenten su capacidad de generar, analizar, notificar y utilizar la información conexas, y mediante la continuación de la cooperación, aprovechando el sistema mundial de alerta temprana establecido sobre las nuevas sustancias psicoactivas, que contribuye a la comprensión por parte de los Estados Miembros del fenómeno y su respuesta ante los complejos y cambiantes mercados de esas sustancias;

f) Hagan hincapié en el importante papel de los laboratorios forenses como parte integrante de los sistemas nacionales de fiscalización de drogas y justicia penal, y en el valor que tenían los resultados y datos de los laboratorios para contribuir a ofrecer una respuesta oportuna a los nuevos problemas, y apoyen los esfuerzos de la UNODC por ofrecer apoyo en materia de garantía de la calidad a los laboratorios y contribuir al establecimiento de mejores prácticas forenses.

Planificación estratégica y evaluación

91. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Soliciten a la UNODC que se asegure de que las enseñanzas extraídas se incorporen en la elaboración de nuevos programas y procesos y que se establezcan sólidos ciclos de aprendizaje a fin de instaurar una cultura de gestión basada en los resultados;

b) Soliciten a la UNODC que se incorporen las evaluaciones en toda la organización, asegurando la plena utilización y observancia de los principios de evaluación, así como el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones.

Financiación y mecanismos de colaboración

92. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que, con carácter urgente, se ocupen de la necesidad de proporcionar recursos adecuados, previsibles y estables a la UNODC, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten a la UNODC las contribuciones voluntarias necesarias, preferentemente en concepto de financiación para fines generales o asignada en condiciones flexibles, para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y pueda ampliar y consolidar su cooperación técnica con órganos regionales y países asociados del mundo entero.
